JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 083

RADICADO No. 156814089001-2022-00057-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA FLORINDA PEÑA AMEZQUITA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICENTE PEÑA ALVARADO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Pablo de Borbur, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante, solicita se continue con el trámite del proceso, una vez verificado que el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-41053 pertenece a esta municipalidad. Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR
San Pablo de Borbur, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, donde se anexa folio de matrícula inmobiliaria No. 072-41053 de la ORIP de Chiquinquirá, evidenciándose que se consigna como descripción: *"(…) hoy ubicado en el municipio de san pablo de borbur (…)"* y teniendo en cuenta el contenido de la nota devolutiva calendada del veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022) de la mencionada entidad, solo le resta a este Despacho ordenar de nueva cuenta la inscripción de la demanda en cumplimiento de lo reglado en el artículo 592 del Código General del Proceso.

Por lo previamente señalado el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pablo de Borbur,

RESUELVE

ÚNICO: INSCRIBIR la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 072-41053 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá. Ofíciese en tal sentido a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARÍA

En San Pablo de Borbur el ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 08

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 083

RADICADO No. 156814089001-2022-00057-00

SECRETARIO

Firmado Por:
Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8405bb63c30d8321ee8be73f88597c1e82f3dd65466735eb53b00e5bb2711fc**
Documento generado en 07/03/2024 04:40:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica